

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHOS DE VÍCTIMAS EN CASOS DE ADULTOS

En su carácter de víctima de un delito en Oregon, usted tiene derechos legales. Muchos de ellos entran en vigor de manera automática y pueden encontrarse en la “Guía de derechos de las víctimas”. No obstante, algunos derechos deben solicitarse antes de que entren en vigor. Una víctima, el abogado de la víctima o bien, si la víctima lo solicita, el fiscal de distrito a su criterio, pueden afirmar y exigir estos derechos en su nombre. [Artículo 1, Sección 42(4) de la Constitución de Oregon].

Marque el casillero que precede a cualquiera de los derechos (indicados a continuación) que solicita y entregue el formulario o comuníquese de inmediato con la Oficina del Fiscal de Distrito si desea ejercer cualquiera de estos derechos. La Oficina del Fiscal de Distrito supondrá que usted no desea ejercer dichos derechos a menos que se comunique con esta.

Nombre de la víctima: _____ N.º de caso _____

¿Cuenta con la representación de un abogado? No Sí, nombre del abogado _____

- Recibir notificación por anticipado de toda etapa esencial de los procesos tratados en un tribunal abierto. Entre las etapas esenciales se incluyen, entre otras, los juicios, las audiencias de liberación, los alegatos y las sentencias.
[Artículo 1, Sección 42(1)(a) de la Constitución de Oregon] [Estatutos Modificados de Oregon (ORS, por sus siglas en inglés) 135.245(5)(b)(A), ORS 147.500(5)]
- Recibir notificación por anticipado respecto de las audiencias de revocación de libertad condicional. [ORS 137.545(11)(a)]
- Obtener información respecto de la condena, la sentencia, el encarcelamiento, los antecedentes penales y la liberación futura de la custodia física del/de la acusado/a del delito o del/de la delincuente condenado/a. [Artículo 1, Sección 42(1)(b) de la Constitución de Oregon] ORS 147.421(1)
- En un caso de delito grave violento, ser consultado/a por el fiscal de distrito antes de efectuar una propuesta de declaración de culpabilidad y antes de aceptar un acuerdo de declaración de culpabilidad final. [Artículo 1, Sección 42(1)(f) de la Constitución de Oregon] [ORS 147.512(2)(a)]
- En los casos que involucren delitos de índole sexual, limitar las copias o la divulgación de información al respecto y la elaboración de registros con un carácter sexual explícito [ORS 135.873(5) y (6)]
- En los casos que involucren delitos de índole sexual, evitar los “registros electrónicos” del proceso. Los registros electrónicos incluyen videos/audios y fotografías.
[Normas Uniformes del Tribunal (UTCR, por sus siglas en inglés) 3.180 (9)(d)(1)(a)]
- Si el delito involucró la transmisión de fluidos corporales, la realización de pruebas al/a la acusado/a para la detección del VIH y otras enfermedades contagiosas. [ORS 135.139]
- En un caso de choque automovilístico por conducir bajo la influencia de sustancias tóxicas (DUI, por sus siglas en inglés), que la información respecto del caso que se le entregue al/a la acusado/a también se comparta con usted. [ORS 135.857]
- En los delitos contra las personas y los robos en primer grado únicamente, la participación permanente en toda medida de un tribunal que tenga lugar después de la condena, como una apelación, procesos posteriores a la condena o procesos federales de hábeas.
[Artículo 1, Sección 42(1)(c) de la Constitución de Oregon] [ORS 138.627, 147.433, 147.438]

TENGA EN CUENTA que algunos derechos automáticos incluyen lo siguiente:

- *** Solicitar al tribunal que designe a un intérprete calificado para que interprete el proceso (pueden regir excepciones). *Comuníquese directamente con la Oficina del Fiscal de Distrito.* [ORS 45.275,45.285]
- *** Rechazar las entrevistas, las declaraciones o demás solicitudes de obtención de evidencia por parte del/de la acusado/a del delito o de otra persona que actúe en nombre del/de la acusado/a del delito. También tiene el derecho de aceptar la solicitud y que se encuentre presente un fiscal de distrito o un abogado. [ORS 135.970(3), 135.970(2), 138.625(5)]

Manténganos al tanto de su información de contacto actual.

FORMULARIO DE SOLICITUD DE DERECHOS DE VÍCTIMAS EN CASOS DE ADULTOS

En su carácter de víctima de un delito en Oregon, usted tiene derechos legales. Muchos de estos derechos entran en vigor de manera automática. No obstante, algunos de los derechos deben solicitarse antes de que puedan entrar en vigor.

Para solicitar determinados derechos de forma inmediata luego de una condena penal, debe proporcionar su información de contacto directamente al organismo individual responsable de la supervisión del/de la delincuente de su caso.

- Si el/la delincuente tiene supervisión local (con libertad condicional), comuníquese con el organismo de correccionales comunitarias de su condado. (El abogado de la Oficina del Fiscal de Distrito local puede prestarle asistencia para llevar a cabo este contacto)
- Si el/la delincuente se encuentra encarcelado/a en el sistema penitenciario estatal, comuníquese con la Junta de libertad bajo palabra y supervisión después de la prisión de Oregon (503-945-0907).
- Si se determina que el/la delincuente es culpable solo por razones de demencia (GEI, por sus siglas en inglés), comuníquese con la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica de Oregon (503-229-5596) o el Panel de Revisión del Hospital Estatal de Oregon (503-945-2800).

Para solicitar el derecho, debe comunicarse con la Junta de libertad bajo palabra y supervisión después de la prisión de Oregon o con el organismo de correccionales comunitarias de su condado. Si era menor de 18 años de edad al momento en que se produjo el delito, que exista la condición especial para la libertad condicional de que la persona condenada por su caso (en determinados delitos) no viva en un radio de tres millas de su hogar (en los condados en los que la población supere los 130,000 habitantes). (Pueden regir otras excepciones). [ORS 137.540(4)(a)]

A fin de asegurarse de la notificación **permanente** de la información de custodia, es posible que deba volver a registrarse en **VINE**. **VINE** (**V**ictim **I**nformation **N**otification **E**veryday, Notificación diaria de información para víctimas) es un sistema de notificación para víctimas que les proporciona a las víctimas de delitos acceso a información sobre delincuentes adultos en custodia en cárceles o establecimientos penitenciarios estatales, como también sobre delincuentes juveniles que se encuentren en establecimientos correccionales para jóvenes de la Correccional Juvenil de Oregon, las 24 horas del día. En los casos de adultos, la información de custodia incluye lo siguiente:

- La ubicación de la custodia.
- Cambios en la condición de libertad condicional y bajo palabra.
- Información de liberación.
- Información de transferencias.
- Notificación de fugas.
- Notificación de fallecimientos.

Puede usar el servicio **VINE** llamando al 1-877-674-8463 o visitando www.VINELINK.COM.

Otra información de utilidad:

- Para recibir notificación de la liberación programada de una persona que se encuentre bajo la custodia del Departamento de Correccionales, comuníquese con los Servicios para las Víctimas de la Junta de libertad bajo palabra y supervisión después de la prisión de Oregon, llamando al 503-945-0907.
- Para recibir una notificación con 30 días de anticipación de las audiencias de la Junta de libertad bajo palabra, comuníquese con los Servicios para las Víctimas de la Junta de libertad bajo palabra y supervisión después de la prisión de Oregon, llamando al 503-945-0907. (Estas audiencias tienen lugar solamente en determinados casos de delincuentes adultos).
- Si el/la acusado/a se encuentra bajo la autoridad de la Junta de Revisión de Seguridad Psiquiátrica (PSRB, por sus siglas en inglés), es posible que se le notifique por adelantado de las audiencias o del momento en que se liberará al/a la acusado/a, se lo exima de los cargos o se fugue, si se comunica con la PSRB, llamando al 503-229-5596.
- Puede solicitar información sobre delincuentes sexuales registrados llamando al Departamento de Información de Delincuentes Sexuales de la Policía Estatal de Oregon, llamando al 503-934-1258.
- Para solicitar servicios del Programa de Defensoría de Apelaciones del Departamento de Justicia por acciones legales en curso después de la condena, comuníquese con el 503-378-4284.

Si no se respetan sus derechos constitucionales, puede presentar un reclamo de violación de los derechos de las víctimas de delitos. Este derecho tiene límites de tiempo. Para obtener más información, visite <http://www.doj.state.or.us/victims>.